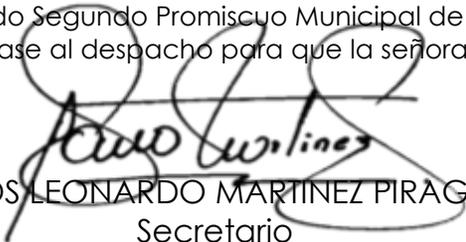




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N^o. 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTES: CONCEPCION HURTADO CONTRERAS
DEMANDADA: CLARA INES HURTADO CONTRERAS E INDET.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00088-00

En atención al escrito presentado, este despacho se permite corregir el error advertido en la providencia de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), dejando claridad que en la demanda de CONCEPCION HURTADO CONTRERAS, a través de apoderado judicial en contra de CLARA INES HURTADO CONTRERAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, para que se declare a su favor la pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, se señala el área de terreno de 5.730 m² que hace parte del inmueble identificado con FMI No. 070-174609 de la ORIP de Tunja, cedula catastral 15407000000070988000, ubicado en la vereda MONQUIRA del municipio de Villa de Leyva.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. CORREGIR la providencia de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), respecto a la ubicación del predio objeto de usucapión, que corresponde a un área de 5.730 m² y es parte del inmueble ubicado en la Vereda MONQUIRA del Municipio de Villa de Leyva, FMI No. 070-174609.

SEGUNDO. POR LO DEMAS estese a lo resuelto en providencia de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

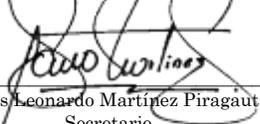
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 024, de hoy **dos (2) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e05a7a8514196a63a9dd421ce8c35f783de4dbaaad49d4097401e71b2bd6254

Documento generado en 01/07/2021 06:25:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>